



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 1º de abril de 1996

OFICIO CIRCULAR SF-4/96

ASUNTO: Se dan a conocer los Intermediarios de Reaseguro autorizados y registrados.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS E
INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Esta Comisión con fundamento en lo establecido en los artículos 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y en las Reglas Segunda, Tercera y Quinta Transitoria de las Reglas para la Autorización, Registro y Operación de Intermediarios de Reaseguro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1994, ha otorgado la autorización y registro correspondiente, según sea el caso, a los siguientes Intermediarios de Reaseguro con los cuales pueden llevar a cabo operaciones de intermediación.

INTERMEDIARIOS DE REASEGURO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA

- 1.- GUY CARPENTER Y CIA. (MEXICO), S.A. DE C.V.
INTERMEDIARIO DE REASEGURO

INTERMEDIARIOS DE REASEGURO NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA

- 1.- U.S. RE CORPORATION

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 69, fracción XII, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como el 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL VICEPRESIDENTE DE OPERACION
INSTITUCIONAL

LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO

